

1539

OF. N°/_

ANT.: Ord (DJL) N° 538, de 18 de abril de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Acuerdo N° 4, de 13 de abril de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica

SANTIAGO, 1 2 MAYO 2022

DE: JEANETTE VEGA MORALES

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, y en el marco del artículo 52 N° 1 de la Constitución Política de la República, vengo en responder a la propuesta realizada a S.E. el Presidente de la República en el acuerdo tomado en la sesión de la Sala de la H. Cámara de Diputados con fecha 13 de abril de 2022 de introducir modificaciones en el programa "Chile Apoya", incorporando aportes financieros directos en beneficio de los hogares pertenecientes al 50% más vulnerable del Registro Social de Hogares equivalentes a lo percibido por éstos en vigencia del Ingreso Familiar de Emergencia y por al menos tres meses de extensión.

En primer lugar, cabe señalar el IFE fue una política pública excepcional, a causa de una pandemia que hizo que el propio Estado le solicitara a la gente que se quedara en sus casas, lo que les impedía poder desarrollar su trabajo remunerado. Esa situación va en retirada a nivel mundial, y en particular en Chile las altas tasas de vacunación han permitido que las restricciones al libre tránsito hayan desaparecido.

Hoy en día las preocupaciones han variado a la recuperación de empleos y subir las tasas de formalización de éstos, aumentando el sueldo mínimo de miles de trabajadores y entregando asignaciones que permitan hacer frente de mejor manera a la inflación de los productos de primera necesidad de todos los chilenos.

En razón de ello, el Gobierno de Chile va a privilegiar la creación de empleo y su formalización, por lo que Programa Chile Apoya está destinando un fondo de US\$300 millones para nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde de municipios, gobiernos regionales y servicios públicos, lo que potenciará la actividad, el empleo, la inversión privada y el poder local. Este fondo busca una recuperación inclusiva, que contempla múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas y sus hogares.



Además, Chile Apoya está extendiendo el IFE Laboral; ampliando el Subsidio Protege para personas con hijas e hijos de hasta 4 años; aumentando la cobertura del Programa 4 a 7; subiendo el salario mínimo; mejorando los beneficios y flexibilizando el acceso al Seguro de Cesantía; creando una línea de crédito extraordinaria para la pequeña minería, que permita que pequeños productores accedan a financiamiento para reactivar sus operaciones; ampliando la cobertura de programas de apoyo a la reactivación de CORFO y SERCOTEC, concentrados en actividades de turismo, cultura y emprendimiento femenino, para apoyar a 120.000 MiPymes; fortaleciendo los programas de reforestación de bosques nativos para crear nuevos empleos y mejorar la adaptación a la crisis climática, impactando en 3.500 empleos directos nuevos; incrementando los recursos para recuperar, mejorar y crear espacios para la comercialización de agricultura familiar campesina y artesanal para ampliar la capacidad de mercado; ampliando el acceso al crédito para 100.000 micro y pequeñas empresas no bancarizadas; y flexibilizando los programas de garantías para apoyar a empresas que no accedieron a créditos FOGAPE.

Finalmente, y a modo de corolario, si el confinamiento fuese necesario nuevamente, el Plan Chile Apoya contempla la asignación de un Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) de amplia cobertura que ayude a compensar a las familias por la pérdida de ingresos. Del mismo modo, en caso de estimar que las ayudas descritas no están siendo suficientes para apoyar a las familias que más lo necesiten, existe una constante evaluación de los requerimientos y las formas más eficientes de ayudar y evitar las externalidades que algunas medidas han tenido en el mercado en general.

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

FIRMSM/PANAMBA/AMM

División Jurídico-Legislativa MINSEGPRES

- Gabinete Ministra

Oficina de Partes